



**DECRETO No. 017 DE 2023
(29 de Marzo)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y LA ATENCION AL PUBLICO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA SEMANA SANTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (N. DE S)

En uso de sus facultades legales y constitucionales y legales, en especial las establecidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

Qué, con fundamento en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Qué, el artículo 209 de la Constitución dispone: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)".

Qué, el numeral 1 del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, en relación con la administración Municipal, una de sus funciones es "*Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo (...)*".

Qué, la Ciudad de Pamplona celebrará del 02 al 09 de Abril de 2023, su Tradicional Semana Santa, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, con una importante programación Cultural y Religiosa.

Que, la Semana Santa es un periodo durante el cual se vive más intensamente la espiritualidad, propicio para fortalecer la unidad familiar y donde las personas participan de una profunda actividad litúrgica.

Qué, es deber de la Alcaldía Municipal de Pamplona, desarrollar las actividades de promoción frente a la Celebración de la Semana Santa como unas de las actividades principales dentro de las Estrategias Institucionales del Desarrollo del Turismo y la Reactivación Económica del Municipio.

Qué, en el entendido de incentivar a los empleados de la entidad por el cumplimiento y consecución de las metas propuestas de manera eficaz y adecuada para el año 2023 y propender la unificación familiar y espiritual para la Semana Mayor, la Administración Municipal realiza un aporte importante, el cual consiste en flexibilizar la jornada laboral de los días 03, 04 y 05 de Abril de la presente anualidad.

Qué, se hace necesario para el Alcalde Municipal de Pamplona, adoptar una serie de acciones administrativas durante el periodo de Semana Santa, relacionadas con la modificación temporal de la jornada laboral y la atención al público en la Alcaldía de



Pamplona (N. de S) los días 03, 04 y 05 de Abril de 2023, con el fin de permitir la participación de los empleados en las actividades programadas para la Semana Santa.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral para la Administración Municipal, los días 03, 04 y 05 de Abril de 2023, el cual se desarrollará en jornada continua de **7:00am a 1:00pm**, conforme a la parte motivada del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la ciudadanía en general, la prestación de atención al público por parte del Ente Territorial en los horarios indicados anteriormente.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a los funcionarios de la Alcaldía Municipal a través de los diferentes medios de comunicación efectivos como Pagina Web, Correos Institucionales y Cartelera Municipal.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo se fijará en lugar visible al público para que sea conocido por los usuarios y la Ciudadanía en General y se publicará en la Página Web Institucional.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Administración Municipal, a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2023.

HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO
Alcalde Municipal de Pamplona

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro:	Abg. Gina Gisela Vargas Montilla	Abogada Despacho Alcalde Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			